




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por el 50° Aniversario de la Escuela de Educación Especial N°501, de la ciudad de Vedia, partido de Leandro N. Alem.


Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de declaración es hacer llegar nuestro beneplácito por el 50° aniversario de la Escuela de Educación Especial N°501, de la ciudad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año.

En el año 1970, basándose en una serie de situaciones detectadas, se formó una comisión (de padres, vecinos y autoridades) que se preocupó por aquellos niños que desertaban en las escuelas primarias y se dedicaban a trabajar, como así también los niños con distintos tipos de discapacidades que no tenían escolaridad. La Municipalidad de L.N. Alem, a cargo del Intendente Ovidio J. Albarello gestionó ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Bs As. La creación de una Escuela para alumnos con Retardo Mental, dificultades de aprendizaje y problemas sociales.

En 1971, obtuvo respuesta a este pedido cristalizándose en la apertura de la primera Escuela Diferenciada N° 501 de nuestro distrito, por resolución N° 03288/141770.

El 15 de abril de ese año comenzó a funcionar en el local cedido por la Municipalidad (calle la Rioja 165) en el cual se contaba con la capacidad mínima para el normal desarrollo de las actividades del establecimiento.

Al año siguiente de estar en funcionamiento la institución, con el objeto de brindar una asistencia integral al alumno, se concreta la apertura del comedor. En el mes de mayo del año 1973, se traslada la Institución, a una casa (La rioja y Brown) cedida en préstamo por un vecino de la localidad, Sr. Oscar Lombardini.

En 1975, por gestiones realizadas ante el Honorable Consejo Deliberante, actuante en ese momento se logró la habilitación en un sector del edificio destinado a "asilo de ancianos" que no había sido ocupado aun, en calidad de préstamo hasta que se concretara la aspiración del edificio propio.

El 9 de abril de 1975 se creó un Servicio de Extensión en la localidad en la vecina ocalidad de Juan B. Alberdi. La misma comienza a funcionar en un local comprado por la comisión creada para tal fin. La Escuela de Educación Especial en Juan B. Alberdi logra su autonomía funcionando como Escuela de Educación Especial N°502.

El 20 de marzo de 1978 se vio favorecida la localidad de Leandro N. Alem, con la apertura de un servicio de Extensión distante 15 km. De la Escuela Sede. En 1977 se realiza la inauguración del edificio propio de la Escuela Especial N°501.

El 22 de junio de 1988 se crean talleres de Carpintería y de Servicios para brindarles a los alumnos egresados de dicha institución mayores conocimientos profesionales y tener así salida laboral.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



En el año 1992, comienza a trabajar con la estrategia de "Integración" con la Escuela N° 18 (rural).

En el año 1994, por resolución N° 12.900, La Dirección General Cultura y Educación se resolvió imponer el nombre de "Ovidio J. Albarello" a la Escuela de Educación Especial N° 501. En 1996 se aprueba en dicha institución el proyecto sobre "Servicio Agregado de Severos" y el 11 de marzo del mismo año comienzan a concurrir los primeros alumnos.

El 26 de marzo de 1999, el anexo N°541 de la localidad de Leandro N. Alem, inauguró y habilitó su edificio propio. En el mes de mayo del mismo año se recibe la información de ampliación de un cargo de I.M (integradora para el anexo)

Ambas Asociaciones Cooperadoras (Sede y Anexo) están conformadas un 95% por miembros de la comunidad sin relación parental con los niños.

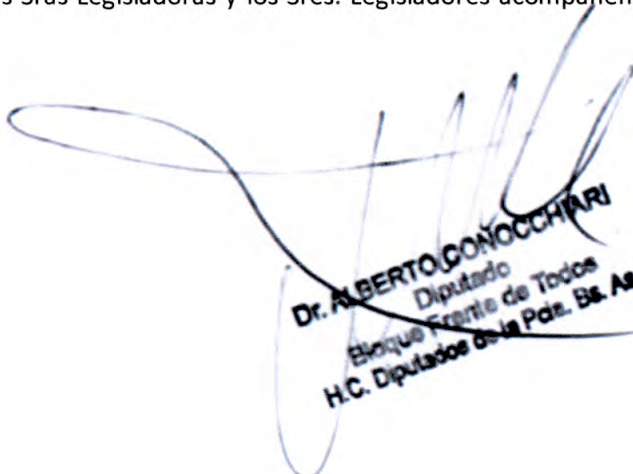
El 6 de marzo de 2006 comienza a funcionar el cargo de M.I.L (maestra Integradora Laboral), donde el cargo de MO cambia sus funciones adaptándose al nuevo paradigma de la educación Especial. Su función es integrar a los alumnos laboralmente en instituciones o profesiones de la comunidad.

En el año 2014 ante la necesidad de contar con un servicio agregado de TGS se crea un nuevo cargo. Al siguiente año debido a la incrementación de la matrícula de alumnos con "Trastornos Emocional Severos" se le otorga a esta institución otro cargo de TP.

En la actualidad esta institución educativa Escuela Especial N° 501 ofrece servicios educativos en la modalidad de educación especial en 4 niveles: 1) nivel inicial o jardín de educación especial, 2) nivel primario especial, 3) nivel secundario especial, 4) nivel de talleres de formación integral.

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo Argentino destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.